

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

NÚMERO: 47 / 2016

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día veintitrés de diciembre de 2016, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2016.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, dio su aprobación a la relación nº 40 de facturas y justificantes de pago, que presenta la Intervención municipal por procedimiento abreviado (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) y aprobación del reconocimiento de las Obligaciones (gastos previamente Autorizados y Dispuestos) por importe de DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (207.705,79 €).

TERCERO: SERVICIOS SOCIALES.

PROPUESTA DE PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (P.E.I.S.)

Vista el Acta de valoración de las Prestaciones Económicas Individualizadas (P.E.I.S.) de la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, atendiendo las solicitudes presentadas hasta el 15 de diciembre de 2016.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 20/12/2016, de existencia de consignación presupuestaria.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Conceder a los solicitantes que figuran en el Acta de valoración de Prestaciones Económicas Individualizadas (P.E.I.S.) de 15/12/2016, las cantidades que se indican en la misma, en concepto de “necesidades básicas”, por un importe total de 1.900,00 euros.

CUARTO: EDUCACIÓN

CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS Y CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, CURSO 2015-2016.

Vista la propuesta emitida por la Concejala delegada de Educación de fecha 16/12/2016 de aprobación del CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS Y CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, CURSO 2015-2016, entre este Excmo. Ayuntamiento y las asociaciones y clubes que se relacionan, a continuación, y por las cantidades que asimismo se indican:

A.PPAA C.P. JORGE JUAN.....	3.600,00 €
A.PPAA C.C. PADRE DEHON.....	12.760,00 €
A.PPAA C.P. SAN JOSÉ DE CLUNY.....	3.080,00 €
A.PPAA C.P. GÓMEZ NAVARRO	1.320,00 €
A.PPAA C.P. ALFONSO X EL SABIO	1.680,00 €
A.PPAA C.C. STA. M ^a MAGDALENA.....	1.760,00 €
A.PPAA C.P. SÁNCHEZ ALBORNOZ.....	880,00 €
A.PPAA C.P. JESÚS NAVARRO.....	880,00 €
A.PPAA C.C. MARÍA AUXILIADORA ORATORIO FESTIVO	4.840,00 €
Club d'Escacs NOVELDA	1.320,00 €

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

APPAA I.E.S. LA MOLA.....880,00 €

Lo que hace un total de TREINTE Y TRES MIL euros. (33.000,00 €).

El Convenio se inscribe dentro de la línea de fomento de actuaciones de interés público en el ámbito de la educación, colaborando con las Asociaciones de Padres de Alumnos de las Entidades Educativas de Novelda que estén implicadas en el fomento de actividades culturales y deportivas que se entienden de interés municipal, ya que la pretensión de la administración local es favorecer a aquellas entidades que colaboran en la realización de actividades educativas y deportivas en el ámbito municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 19/12/2016, de existencia de consignación presupuestaria.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para la Concesión de Ayudas a las AMPAS de los Colegios y Centros para la Realización de Actividades y Adquisición de Material Fungible, curso 2015-2016”, en la forma presentada.

SEGUNDO: La forma de justificación de las subvenciones será la que figura en el Convenio, y en lo no regulado por lo previsto en las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

QUINTO: CONTRATACIÓN

SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ALBERGUE”.

Vista la solicitud presentada por la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., de devolución de la garantía definitiva constituida con fecha 31/12/2011, por importe de 5.168,11 euros , que fue ingresada mediante Aval de la CAM, según mandamiento de ingreso nº 12011000006957, para responder del contrato de suministro de "Adquisición de mobiliario para Centro de Interpretación Medioambiental y Albergue“, según contrato firmado el 03/06/2010.

Visto el informe emitido por la Intervención y Tesorería municipal de fecha 14/12/2016.

Visto el informe emitido por la Directora del contrato de fecha 14/12/2016 sobre la procedencia de devolución de la citada garantía.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

De conformidad con lo establecido en el art. 102 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, devolver la expresada garantía definitiva ingresada por el suministro de “Mobiliario para el Centro de Interpretación Medioambiental y Albergue”, a El Corte Inglés S.A., sin perjuicio de descontar las cantidades que pudieran corresponder a este Ayuntamiento, por la publicación de

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

anuncios en Boletines y Diarios, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la contratación.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Visto el expediente para la contratación del servicio consistente en la “Prestación del servicio de mantenimiento y revisión de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia de los que es titular el Ayuntamiento de Novelda”.

Visto el informe emitido por la Secretaría General sobre la forma de contratación.

Vistos el informe de Intervención sobre fiscalización.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Infraestructuras relativa a la necesidad de convocar este procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladoras del presente contrato y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: Prestación del servicio de “Servicio de mantenimiento y revisión de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia de los que es titular el Ayuntamiento de Novelda”.

- Presupuesto base de licitación: 10.537,19 € anuales más el IVA correspondiente que asciende a 2.212,81 €, lo que hace un total de 12.750 euros anuales.

- Financiación: Con cargo al presupuesto municipal.

- Procedimiento de selección: Procedimiento negociado con publicidad, con invitación formal a un mínimo de tres empresas capacitadas, anunciándose en el Tablón Oficial de Edictos y en el perfil del contratante.

- Duración del contrato: Cuatro años prorrogables por dos más.

- Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante, hasta las 13:00 horas del último día.

- Garantías: Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Negociado con publicidad.

CUARTO.- Designar como Director del contrato a Ingeniero Técnico Industrial municipal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M^a José Sabater Aracil